**N° 9**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Bejarano, Jacobo, Trejos, Sanabria, Fernández, Jiménez, Porter y Coto.

**Artículo IV**

Entra el Magistrado Soto.

También fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus presentado a su favor por Quimo Monge, porque contra este el Agente Principal de Policía de La Fortuna, Bagaces, dictó sentencia condenatoria en las diligencias que le sigue por la falta de hurto cometida en daño de Gonzalo Esquivel Chaves.